

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.541/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 173/16 se designó a las alumnas Silvana Noemí ORTIN y Elizabeth Victoria SOTO como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Planificación II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 2 de Mayo de 2016 y por el término de UN (1) año;

QUE a fs. 42 y 43 obra Nota interpuesta por la Mg. Rosa SILVA mediante la cual solicita se prorrogue la designación de las alumnas mencionadas con anterioridad, como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Planificación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo, a partir del 2 de Mayo de 2017 y por el término de UN (1) año;

QUE las alumnas ORTIN y SOTO han logrado cumplimentar muy satisfactoriamente las actividades previstas en el Plan de Formación, siempre han participado de todas las clases y actividades programadas en la materia en forma permanente demostrando interés, dedicación y responsabilidad;

QUE se cuenta con el nuevo Plan de Formación;

QUE las alumnas prestan su conformidad para la prórroga de las designaciones;

QUE por Nota N° 314/17 la Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría prorrogar la designación de las alumnas Srtas. Silvana Noemí ORTIN y Elizabeth Victoria SOTO como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Planificación II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 2 de Mayo de 2017 y por el término de UN (1) año;

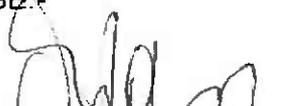
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación de las Srtas. Silvana Noemí ORTIN (DNI N° 30.638.098) y Elizabeth Victoria SOTO (DNI N° 35.571.183) como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Planificación II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 2 de Mayo de 2017 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana a/c Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

206